

DECRETO ALCALDICIO N° 2367 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 497 de fecha 23.09.2014, de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro de los Programas Culturales, están contemplados los Concursos de Cueca Regionales y Nacionales, debido a esta situación se hace necesario autorizar proceso Licitación de "Contratación de Bus para el traslado de Agrupaciones Folclóricas a la comuna de Melipilla", donde se realizará el Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, con la participación de la pareja seleccionada de Requinoa, actividad que se llevará a cabo el día 04 de Octubre de 2014, desde las 15:00 horas hasta la conclusión del evento. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Contratación de Bus para el traslado de Agrupaciones Folclóricas a la comuna de Melipilla**", donde se realizará el Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, con la participación de la pareja seleccionada de Requinoa, actividad que se llevará a cabo el día 04 de Octubre de 2014, desde las 15:00 horas hasta la conclusión del evento.

APRUEBASE Bases Técnicas, Administrativas, más anexos.

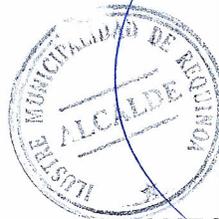
DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen :

Sr. Juan Abarca Padilla, Encargado de Comunicaciones.
Sr. Juan Solís Olgún, Encargado de Cultura.
Srta. Marianela Rojas Caro, Encargada de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comunicaciones – C. (2)
Archivo